



RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA

Riohacha, dos de diciembre de dos mil trece.

REFERENCIA: RAD. : EXP. No. 44-001-23-33-002-2013-00094-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

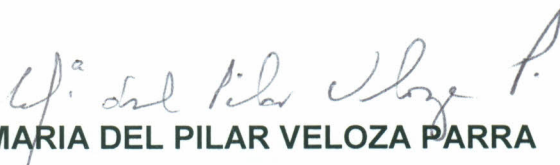
ACTOR: OLAYS OROZCO MINDIOLA

DDO. DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Fíjese el día 17 de enero de 2014, a las 10: 30 de la mañana, para llevar a cabo la continuación de la audiencia de práctica de pruebas establecida en el artículo 180 del CPACA. Por secretaría comuníquese tal decisión a las partes procesales.

Se solicita a las partes, de ser posible, avisar telefónica o electrónicamente por lo menos con 24 horas de anticipación cuando se les presente algún inconveniente con justa causa que les imposibilite la asistencia a la audiencia señalada. Por secretaría líbrense las comunicaciones correspondientes

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DEL PILAR VELOZA PARRA
Magistrada